



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017.

VISTO la Resolución N° 167/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Gastón Alberto GOMEZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno no aprobó DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de noviembre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 167/2017 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 167/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2009 para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo



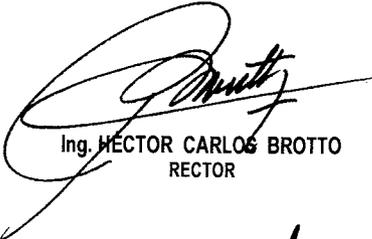
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



dispuesto en el punto 7.4.1. de la Ordenanza N° 908, al alumno Gastón Alberto GOMEZ,  
Legajo N° 22627, de la carrera Ingeniería en Sisemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2399/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior